

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de agosto de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

Anunciando la subasta del aprovechamiento de los pastos existentes en el monte «Los Cabezudos», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, sito en el término municipal de Almonte (Huelva), durante el año forestal 1954-55.

A los veinte días hábiles de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura de la Brigada de Huelva-Sevilla, de este Patrimonio Forestal del Estado, la subasta del aprovechamiento de los pastos existentes en el monte «Los Cabezudos», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado y sito en el término municipal de Almonte (Huelva), durante el año forestal 1954-55, debiendo efectuarse precisamente con ganado lanar y sin que exceda de 3.000 el número de cabezas.

El tipo de tasación es de 108.000 pesetas (ciento ocho mil pesetas), efectuándose la licitación por pliegos cerrados y lacrados, que serán admitidos en dicho lugar, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las dos y media de la tarde del día anterior al de la celebración de la subasta, según modelo de proposición que figura al pie.

Para concurrir a dicha licitación será necesario constituir en las mismas oficinas un depósito provisional de 5.400 pesetas, importando la fianza que habrá de depositar el rematante, al ser elevada a definitiva la adjudicación, el 10 por 100 del valor del remate.

El pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes que se incoen por la Administración Forestal en relación con el aprovechamiento subastado será de cuenta de quien resultare adjudicatario.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse la subasta y el aprovechamiento se hallan de manifiesto en las citadas oficinas de la Jefatura de la Brigada de Huelva-Sevilla (avenida de Cádiz, 13, 2.º izquierda, Sevilla).

Sevilla, 7 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe de la Brigada, Gaspar de la Lama.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de, con re-

sidencia en calle núm., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos existentes en el monte denominado «Los Cabezudos», sito en el término municipal de Almonte (Huelva) y de la pertenencia del Patrimonio denominado «Los Cabezudos», sito el presente a llevar a cabo el referido aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas, por la cantidad de (en letra) pesetas, y, al efecto, ha hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación, preciso para tomar parte en la licitación y acompaña su documentación de identidad personal.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)
2.758—O.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de Junta Facultativa núm. 35

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de 4.622 kilos de hierro plano, 5.218 kilos de hierro redondo, 602 kilos de hierro cuadrado, 445 kilos de hierro angular y 1.480 kilos de chapa fina negra, se admiten ofertas, en sobres cerrados y lacrados, en la forma reglamentaria, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», en la Secretaría de la Junta Económica de este Centro, sito en el paseo de las Delicias, número 44. Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de agosto de 1954.

2.757—O.

LABORATORIO DE INGENIEROS DEL EJERCITO

Dispuesto por la Superioridad se celebre una segunda subasta para la adquisición de un grupo electrógeno con motor Diessel de seis cilindros, con arranque eléctrico o de aire comprimido, se celebrará en el salón de actos de este Establecimiento, calle de Serrano Jover, número 2, a las doce horas del día 7 de septiembre próximo.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall, de nueve a doce de la mañana, todos los días laborables.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número con documento de identidad número en propio nombre o como apoderado legal de hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de los pliegos de condiciones legales y técnicas que han de regir en esta segunda subasta para la adquisición de un grupo electrógeno con motor Diessel de seis cilindros, y, en su virtud, se compromete y obliga,

con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (prociérese reseñar el grupo electrógeno con toda clase de características, acompañando catálogo o fotografías que puedan dar la visión más amplia posible del mismo).

3.º Que al pliego se une la carta de pago por un importe de pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 24 de agosto de 1954.

2.759—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Feria Internacional del Campo

CONCURSO RESTRINGIDO

La Comisión de Obras del Patronato de la Feria Internacional del Campo anuncia el concurso restringido de las obras de «Urbanización de accesos al pabellón de Avicultura», en el recinto de la Feria (Casa de Campo), en esta capital.

El presupuesto de este concurso restringido asciende a la cantidad de cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con treinta y seis céntimos (58.689,36).

Los datos principales y plazos del concurso, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso restringido

La fianza provisional que para participar en el concurso restringido previamente ha de ser constituida en la Administración de la D. N. S. (Alfonso XII, 34), es de mil ciento setenta y tres pesetas con setenta y nueve céntimos (1.173,79).

El plazo para la total ejecución de las obras es de dos meses.

En el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas figura prevista una sanción económica de doscientas cincuenta pesetas (250) por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

II.—Plazos del concurso restringido

El plazo para optar al concurso restringido será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones para optar al concurso restringido se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, piso 5.º, todos los días hábiles, desde las nueve a las doce horas y hasta las doce horas del día en que concluya dicho plazo de presentación.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económicas estarán de manifiesto en las oficinas de la Obra Sindical del Hogar, todos los días laborables, de nueve a doce.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

III.—Forma de celebrarse el concurso restringido

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso restringido,

dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

El otro pliego contendrá la proposición económica para las obras, formulada en la forma en que se indica en el artículo 4.º del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

Cada sobre especificará claramente la documentación que encierra.

La composición de la Mesa es la fijada en el artículo 6.º del citado pliego.

Madrid, 24 de agosto de 1954.—El Presidente de la Comisión de Obras, Carlos A. Soler.

2.756—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

MALAGA

Se saca a subasta pública la venta de dos parcelas de terreno sitas en Marbella, de 3.640 metros cuadrados, por valor de 236.500 pesetas, y 6.300 metros cuadrados, por valor de 379.000 pesetas, cuando el plazo de presentación de proposiciones es de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las condiciones económico-jurídicas expuestas en la Secretaría de la Junta Económico-administrativa (calle Muelle de Heredia).—El Delegado provincial de Sindicatos, Eliseo Sastre del Blanco.

2.761—O.

JUNTA ECONOMICA DE LAS OBRAS DEL AEROPUERTO TRANSOCEANICO DE BARCELONA

SUBASTA

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra «Centro de emisores del Aeropuerto Transoceanico de Barcelona en Gava», cuyo presupuesto de ejecución, incluido el beneficio industrial, dirección y administración de la contrata y gastos de conservación durante el plazo de garantía, asciende a un millón ochocientos cincuenta y un mil novecientas cuarenta pesetas con ochenta y cuatro céntimos (1.851.940,84 pesetas) en dos anualidades: la primera, para 1954, de cuatrocientas sesenta y dos mil novecientas ochenta y cinco pesetas con veintidós céntimos (462.985,21 pesetas), y la segunda, para 1955, de un millón trescientas ochenta y ocho mil novecientas cincuenta y cinco pesetas con sesenta y tres céntimos (1.388.955,63 pesetas).

El proyecto de la obra y los pliegos de condiciones que regirán esta subasta se hallarán de manifiesto por espacio de veinte días laborables en la Secretaría de Junta Económica de estas obras, en la Jefatura del Sector Aéreo de Barcelona, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Prat de Llobregat, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas treinta minutos del día 20 de septiembre próximo en la Jefatura de las obras mencionadas.

En caso de que dos o más proposiciones fuesen iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones. Si transcurrido dicho plazo subsistiesen los empates, éstos se decidirán por sorteo.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en la misma y para el cumplimiento del contrato figuran en los pliegos de condiciones legales.

La fianza provisional será de treinta y dos mil setecientos setenta y nueve pesetas con once céntimos (32.779,11 pesetas).

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 450 pesetas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Barcelona, agosto de 1954.—El Capitán de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de núm., con carnet de identidad núm. de fecha en nombre propio o como apoderado legal de hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» y del contenido del proyecto, así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta para las obras «Centro de Emisores del Aeropuerto Transoceanico de Barcelona en Gava», en su virtud, se comprometo a realizarlo por un importe de pesetas (en número y letra) y en un plazo de significando que en la referida cantidad ya se halla incluido el beneficio industrial, dirección y administración de la contrata y gastos de conservación durante el plazo de garantía.

2.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

3.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Observaciones que considere oportuno hacer el oferente

.....

 Barcelona, de de 1954.
 (Firma.)

2.641—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

TARRAGONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por desconocerse el paradero de don Martín Sala Masco, que tenía su domicilio en Pons (Lérida), se le hace saber por la presente que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión permanente, en sesión de 12 del actual, acordó en el expediente 26 de 1952 de defraudación, que se instruyó por circulación ilegal de la «moto» L-3538, lo siguiente:

1.º Declarar no cometida falta de contrabando ni de defraudación.

2.º Absolver a los inculcados don Luis Castellá Doménech, don Mariano Calláu Reverté, don Francisco Fumadó Pla y don Martín Sala Masco.

3.º Devolver la motocicleta a don Luis Castellá Doménech, previa estampación en el motor del número 6.511, por la Jefatura de la Delegación de Industria, y pago de los gastos que ocasione esta operación y de 63,50 pesetas por los de transporte, satisfechos por el aprehensor don Enrique Alvarez López.

4.º Remitir a la Administración de Rentas Públicas el expediente, por si existiese alguna contravención administrativa o reglamentaria.

Y se le advierte que, caso de no estar conforme con el fallo recaído, puede interponer recurso ante el Tribunal Económico-administrativo Central, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique esta notificación.

Tarragona, 23 de agosto de 1954.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Roberto Pardo.

3.310—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pascual Maria Cantabell.

Objeto de la industria: Fabricación de artículos de goma.

Capital: 45.000 pesetas.

Producción: Fabricación en general de objetos de goma en pequeta escala como son: pelotas, muñecos, tapones, etcétera, valorada su producción en unas 125.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 19 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, L. Arredondo Malo.

8.163—O.

Peticionario: Don Pedro Vilella Macaya.

Objeto de la industria: Fabricación de medias de nylon, seda y rayón.

Capital: 15.000.000 de pesetas.

Producción: 104.000 docenas de medias anuales.

Esta industria importará 20.800 kilogramos de primeras materias, con un valor de 8.000.000 de pesetas.

También importará la maquinaria siguiente:

Dos máquinas de tejer.

Una saturadora.

Cinco mesas tejedoras.

Veinte máquinas de coser.

Dos máquinas de reparar.

Dos dilatadoras.

Seis pernos dilatables aire.

Cuatro máquinas Turbo.

Tres máquinas para teñir.

Un extractor Hoffman.

Una máquina de estampar.

Una máquina de imprimir.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, L. Arredondo Malo

8.164—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Teixidó Guibern.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital inicial: 50.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una limadora, una fresadora y un torno cilíndrico en su taller de cerrajería para la construcción de tornos.

Producción anual actual: Veinte tornos automáticos y reparaciones varias en máquinas, que con la ampliación aumentará un 10 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-

cación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 12 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., E. García Martí. 8.182-O.

Peticionario: Don José Pujol Sucarrats. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 70.000 pesetas. Objeto de la petición Instalar en su taller mecánico varios tornos (cilíndricos, revólver, etc.) y otra maquinaria auxiliar.

Producción actual: 6.000 devanadoras. De la ampliación: 3.000 cables flexibles recubiertos para cuenta kilómetros; 1.600 kilogramos de cables flexibles recubiertos para frenos de motocicletas y bicicletas; 1.000 cerradores de seguridad para motocicletas y bicicletas (Modelo Utilidad, 26.058).

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado), que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 25 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.185-O.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Salvador Rodríguez Gómez.

Objeto: Instalación de un cine de verano en Peraleda de la Mata.

Capacidad de espectadores: 200 localidades

Capital: 70.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 16 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 8.155-O.

Peticionario: Don Eleuterio Badillo Casaraco.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Salorinol.

Capacidad de producción: 600 kilogramos diarios.

Capital: 97.000 pesetas. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 17 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 8.154-O.

Peticionario: Don Pedro Solana Valle. Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Acehuche

Producción: 700 kilos diarios. Capital: 115.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 14 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 8.153-O.

GUADALAJARA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eulogio Plaza García.

Objeto: Ampliar sus talleres de carpintería-carrocería, instalando: Un secadero para la madera, con capacidad de secado de siete metros cúbicos. Una piedra de esmeril de 20 mm. Una prensa para encolado de tableros. Una máquina cortar chapa. Un martillo para planar chapa. Una máquina para aserrar hierro. Un cilindro para planar chapa. Una lijadora de disco. Una prensa de husillo movida a mano. Dos aparatos de soldadura autógena. Un aparato de soldadura eléctrica. Otra piedra de esmeril y máquina de tallar. Potencia a ampliar, 11 HP. eléctricos.

Emplazamiento: Guadalajara. No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Guadalajara, 10 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 8.161-O.

GUIPUZCOA

TRANSFORMADOR PARA SERVICIO PÚBLICO

Peticionario: Ayuntamiento de Urnieta. Objeto: Instalar ramales de línea a 3 KV. y casetas de transformación en

Elgueta 4,5 KVA., Goicoechea, 17 KVA.; Adana 10 KVA., Miralcampo, 5 KVA.; Pepenea, 3 KVA., y variante Urnieta-Lasarte 20 KVA. para servicio público.

Presupuesto del proyecto: 139.349,70 pesetas.

Sin importaciones. Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 17 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

8.157-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALBACETE

Rectificación

Por la presente se rectifica el anuncio número 7.823—O., referente a la petición de don José Rabadán Monteagudo, inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 224, correspondiente al día 12 de agosto actual, página 2548 de su Anexo único, en el sentido de que la producción se hace figurar de 75.000 kilos por hora, siendo en realidad lo que debe entenderse, y así se hace constar a todos sus efectos, la de 75 kilos por hora.

DISTRITOS MINEROS

OVIEDO

DEPURADOR DE HUMOS EN ABOÑO

Peticionario: S. A. Tudela-Veguín. Emplazamiento: Fábrica de Cementos de Aboño.

Objeto: Instalación de un depurador de los gases del horno productor de clínker. El sistema de depuración adoptado es el SPIG. de la Société de Purification Industrielle de Gaz, de Paris, y consta de tres grupos de electrodos independientes, con un rendimiento de captación del 96 por 100, que representa menos de un gramo por metro cúbico de gas normal.

El consumo de energía previsto es de 15 Kw/h. El valor en divisas de la maquinaria a importar es de doce millones de francos franceses, y el de la parte a construir en España, de 266.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la instalación presenten por triplicado y debidamente reíntegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura de Minas, calle de Marqués de Santa Cruz, 13 segundo.

Oviedo, 23 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont y Colmeiro. 8.165-O.

L E O N

El Ministerio de Industria ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre	Mineral	Término	Número de pertenencias	Concesionario	Fecha del otorgamiento
11.640	«Cigüeña»	Carbón	Toreno	100	Heraclio González Domínguez	12 6 1954
11.682	«La Sola»	Plomo	Valdeleja	12	Valentín Ramón Álvarez López	12 6 1954
11.767	«Libia»	Hierro	Sancedo	160	Victorino Alonso Suárez	12 6 1954
11.773	«San Genadio»	Hierro	San Esteban de Valdeusa	485	Pedro Barrios Troncoso	12 6 1954
11.783	«Faro»	Talco o es-teatita	Valdelugeros	588	Jaime González González	12 6 1954
11.810	«Mauro»	Plomo	Sobrado	91	Manuel Lorenzo Ponce	12 6 1954
11.817	«Virgen las Nieves»	Caolín	Lillo	42	César Mateo Castañón	12 6 1954
11.827	«Ampliación a Oliva»	Plomo y otros	Congosto	12	Bienvenido García Cuellas	12 6 1954

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería. León 1 de julio de 1954.—P. el Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 2.961—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

GERONA

Como rectificación del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 227, de fecha 15 de agosto de 1954, publicando la relación de los aspirantes a Capataces de entrada en las carreteras del Estado y plantilla de esta provincia que reúnen las condiciones requeridas y fijando día, hora y lugar para los exámenes, se incluye en dicha relación a don Pedro Pluja Elias con el número 13 de examen.

Gerona, 9 de agosto de 1954 El Ingeniero Jefe, S. Diaz Aguado.

3.788—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

HUESCA

SUBASTA

El «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», fecha 21 de agosto de 1954, publica el anuncio de subasta de las obras de abastecimiento de aguas en Alcubeire (Huesca). El tipo de contrata es de pesetas un millón ochocientos once mil trescientas setenta y cinco con diez céntimos (1.811.375,10 pesetas). Los pliegos deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación de Huesca desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que haya de tener lugar la subasta.

Esta se celebrará el primer día hábil transcurrido que sea el plazo de veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El depósito para tomar parte en la subasta es de 32.170,60 pesetas. Los pliegos de condiciones y el proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación Provincial de Huesca.

Huesca, 23 de agosto de 1954.—El Presidente accidental, Antonio Valles Otin. 2.755—O.

TARRAGONA

Por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente, de fecha 14 del actual, cumpliendo acuerdo del Pleno de la Corporación de 22 de julio último, se convoca a concurso-subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación con mosaico sobre base de hormigón del camino vecinal de Amposta por Caserios a la carretera de Vinaroz a Venta Nueva, travesía de San Jaime de la Enveja y tramo en dirección al embarcadero, puntos kilométricos 0,200 al 0,962, cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.191.673,15 pesetas.

El importe total de dichas obras será satisfecho con cargo a la partida 13 del artículo tercero del capítulo XI del presupuesto extraordinario para obras e instalaciones aprobado por la Diputación en 1952.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de este concurso-subasta autorización superior alguna.

Los trabajos comenzarán dentro de los diez días siguientes a la formalización del contrato y deberán terminarse en el plazo de un año, pudiendo los licitadores proponer reducciones de plazo. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de esta Secretaría, durante los días y horas hábiles de oficina.

La fianza provisional equivalente al dos por ciento del presupuesto de contrata, será de 23.833,46 pesetas, la definitiva será del cuatro por ciento del precio de adjudicación y la garantía complementaria, en su caso, se determinará dentro de

los límites que señala el artículo 32 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, admitiéndose Valores del Estado, Cédulas de Crédito Local y metálico.

Los licitadores presentarán dos pliegos cerrados, según previene el artículo 31 del citado Reglamento, el primero subtítulo «Referencias», conteniendo los documentos reseñados en el pliego de condiciones, y el segundo subtítulo «Oferta económica», que incluirá la proposición con arreglo al modelo y la declaración de no hallarse el licitador comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que el mencionado Reglamento señale.

Dichos pliegos deberán presentarse en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero en días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del anterior al en que haya de tener lugar la apertura de los pliegos de «Referencias», que deberá efectuarse en el Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el bien entendido que durante los ocho días primeros de dicho plazo se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones administrativas que ha de regir en dicho concurso-subasta, que resolverá la Corporación. El resultado de la apertura de los pliegos de referencia se anunciará dentro del plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con indicación de la fecha de apertura de los sobres que contengan la oferta económica, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores. Este segundo periodo de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta y se iniciará con la destrucción de las proposiciones que hubiesen sido eliminadas. La proposición conteniendo la oferta económica deberá estar extendida en papel sellado de clase sexta, más un sello provincial de 1,50 pesetas. La subasta será autorizada por el señor Secretario de la Corporación. De resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de persistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Tarragona, 18 de agosto de 1954.—El Secretario, Baltasar Segú.—Visto bueno: el Presidente, Guasch.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, calle de Núm. piso en, enterado del anuncio de concurso-subasta para la ejecución de las obras de pavimentación con mosaico sobre base de hormigón del C. V. de Amposta por Caserios a la carretera de Vinaroz a Venta Nueva, travesía de San Jaime de la Enveja y tramo en dirección al embarcadero, puntos kilométricos 0,200 al 0,962,500, así como de las condiciones facultativas, económicas y administrativas de los correspondientes pliegos, se comprometo a tomar a su cargo, con estricta sujeción a las mismas, la ejecución de las obras de referencia, por la cantidad de pesetas (el letra).—Son pesetas (en número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en estas obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

2.650—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio publicado el día 20 del actual, referente a la numeración de las cédulas hipotecarias, 3 por 100, libre de impuestos, de 5.000 pesetas nominales, amortizadas en el sorteo de 2 del corriente, se han cometido los errores materiales siguientes:

Dice:	Debe decir:
Mal colocado.	11.022
Mal colocado.	11.068
Mal colocado.	11.081

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de agosto de 1954.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio publicado el día 20 del actual, referente a la numeración de las cédulas hipotecarias, 5 por 100, con impuestos, de 5.000 pesetas nominales, amortizadas en el sorteo de 2 del corriente, se han cometido los errores materiales siguientes:

Dice:	Debe decir:
11.990	11.900
25.567	25.657
Borroso.	30.183
05.616	95.616

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de agosto de 1954.

ALGODONERA DE CATALUNA, S. A.

BARCELONA

Esta Sociedad convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas y, en segunda convocatoria, el siguiente día a la misma hora, en su domicilio social, calle Casanova, 52, para tratar y resolver el siguiente

Orden del día

Presentación de la Memoria.

Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de mayo de 1954.

Nombramiento de Censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán cumplir lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 23 de agosto de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.307—P.

«ELECTRA DE SANTA CRUZ, S. A.»

SANTA CRUZ DE CAMPEZO
(ALAVA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 11 de septiembre del corriente año, a las doce horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 12, a las doce horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta de la adaptación legal de Estatutos.

2.º Sobre aprobación de cuentas; y

3.º Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Campezo, 20 de agosto de 1954.—El Secretario, José Angel Celigueta.

3.311—P.

MANUFACTURAS EL FENIX, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de septiembre próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, para tomar los acuerdos pertinentes en relación con la construcción de viviendas protegidas y concertar con una Caja de Ahorros y con el Instituto Nacional de la Vivienda los créditos derivados de dicha construcción con las adecuadas garantías.

Para la asistencia a la Junta, los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones o resguardos correspondientes en la Caja social, con cinco días de anticipación, por lo menos.

Villanueva y Geltrú, 20 de agosto de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Alegre Pi. 8.151—O.

**«EL PORVENIR DE LOS HIJOS»,
SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS**

Balance de situación en 31 de diciembre de 1953

A C T I V O

Accionistas.—Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito, 2.000.000 de pesetas.

Caja.—112.464,13 pesetas.

Bancos.—Efectivo en cuenta corriente, 1.412.206,58 pesetas.

Valores mobiliarios.—Fondos públicos y valores con garantía del Estado español, 19.836.172,50 pesetas; Valores industriales españoles, 161.300. Total, 19.997.472,50. Inmuebles.—15.677.012,77 pesetas.

Anticipos sobre pólizas.—1.668.964,90 pesetas.

Delegaciones y Agencias.—Saldos activos en efectivo, 2.181.792,91 pesetas.

Recibos de primas pendientes de cobro.—Ramo Vida, 1.530.733,59 pesetas; Ramo Accidentes, 47.226,35; Ramo Incendios, 181.779,08; Ramo Responsabilidad Civil, 93.419,57; Ramo Robo, 34.548,43; Ramo Transportes, 5.916,86. Total, pesetas 1.893.623,88.

Reaseguros aceptados.—Depósitos en poder de los cedentes: Ramo Vida, pesetas 2.551.848; Ramo Accidentes, pesetas 351.813,23; Ramo Incendios, pesetas 216.376,68; Ramo Responsabilidad Civil, 181.314,50; Ramo Robo, 5.721,95; Ramo Transporte 462.790,40. Total 3.769.864,76. Saldos activos en efectivo: 2.115.264,04. Total, 5.885.128,80.

Reaseguro cedido.—Reservas a cargo de los reaseguradores: Matemáticas, pesetas 12.472.674. Riesgos en curso: Ramo Accidentes, 35.142,47; Ramo Incendios, pesetas 180.020,20; Ramo Responsabilidad Civil, 145.858,17; Ramo Robo, 21.598,93; Ramo Transportes, 26.788,48. Total, pesetas 12.882.082,25. Sinistros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago: Ramo Vida, 14.477,75; Ramo Accidentes, 2.864,29; Incendios, 27.526,22; Ramo Responsabilidad Civil, 143.907,01; Ramo Robo, 3.602,10; Ramo Transportes, 397,78. Total, 184.775,30. Saldos activos en efectivo, 2.750.232,45. Total, 15.817.090.

Deudores diversos.—A) Consorcio de Riesgos Extraordinarios. Saldos activos en efectivo: Consorcio de Vida, 130.484,95 pesetas. B) Otros deudores, 931.552,33 pesetas. Total, 1.062.037,28.

Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro.—186.639,97 pesetas.

Fianzas depositadas.—64.499,52 pesetas. Gastos de organización.—1.193.682,99 pesetas.

A deducir: Amortizaciones efectuadas, 341.052,22. Diferencia, 852.630,77. Mobiliario e Instalación, 513.864,99.

A deducir: Amortizaciones efectuadas, 120.374,25; Diferencia 393.490,74.

Material.—309.813,62 pesetas.

Comisiones descontadas Ramo Vida, pesetas 6.088,188.

Cuentas de Valores nominales.—Valo-

res depositados como fianzas, 400.000 pesetas.

Total del Activo, 76.003.056,37 pesetas.

P A S I V O

Capital social suscrito.—5.000.000 de pesetas.

Reservas patrimoniales.—Fondo legal para fluctuación de valores, 193.710,68 pesetas; Ley de 17 de julio de 1951, pesetas 22.782,83; Voluntaria, 486.838,99. Total, 703.332,50.

Reservas técnicas legales.—Matemáticas:

Seguro directo: Capitales asegurados, 46.407.082,80 pesetas; Rentas, 471.819; Reaseguro aceptado, 2.551.848; Total, pesetas 49.430.749,80.

Por riesgos en curso: Ramo Accidentes por seguro directo, 70.521,84 pesetas; Reaseguro aceptado, 24.273,90; Ramo Incendios por seguro directo, 219.017,35; Reaseguro aceptado, 156.712,11; Ramo Responsabilidad Civil por seguro directo, 215.342,33; Reaseguro aceptado, pesetas 83.194,19; Ramo Robo por seguro directo, 28.631,52; Reaseguro aceptado, pesetas 1.246,51; Ramo Transportes por seguro directo, 12.427,57; Reaseguro aceptado, 10.939,12. Total, 50.253.056,24.

Para siniestros, Capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago: Ramo Vida por seguro directo, 424.607,88 pesetas; Supersiniestralidad de guerra, pagos diferidos, 166.986,20; Ramo Accidentes por seguro directo, 19.465,50; Ramo Incendios por seguro directo, pesetas 45.101,43; Ramo Responsabilidad Civil por seguro directo, 307.211,70; Ramo Robo por seguro directo, 9.501,75; Ramo Transportes por seguro directo, pesetas 27.596,75. Total, 1.000.471,21.

Para pago de comisiones de los primas pendientes de cobro: Ramo Vida, pesetas 142.393,80; Ramo Accidentes, pesetas 9.571,60; Ramo Incendios, 34.674,35; Ramo Responsabilidad Civil, 18.800,68; Ramo Robo, 6.528,70; Ramo Transportes, 1.141,25. Total, 213.110,38.

Provisiones.—Para primas pendientes, 16.222,94. Otras provisiones: Gastos generales 57.152,06; Gastos inmuebles, pesetas 5.093,59; Mobiliario y Maquinaria, 5.725; Material, 26.364,50; Gastos producción, 38.195,15. Total, 148.753,24.

Reaseguro aceptado.—Saldos pasivos en efectivo con las cuentas cedentes, pesetas 2.124.298,86.

Reaseguro cedido.—Depósito de poder de los aceptantes: Ramo Vida, pesetas 11.882.583,02; Ramo Accidentes, 20.958,61; Ramo Incendios, 130.904,05; Ramo Responsabilidad Civil, 63.028,54; Ramo Robo, 7.646,32; Ramo Transportes, pesetas 440.216,97. Total, 12.545.337,51. Saldos en efectivo con los Reaseguradores, pesetas 2.412.722,14. Total, 14.958.059,65.

Delegaciones y Agencias.—Saldos pasivos en efectivo, 196.411,04 pesetas.

Acreedores diversos.—B) Impuestos vencidos pendientes de pago, 355.578,25 pesetas. C) Impuestos sobre primas pendientes de cobro, 17.376,89. F) Fianzas, 62.785. D) Otros acreedores, 322.520. Total, 758.260,14.

Cuentas de Valores Nominales.—Acreedores por fianzas depositadas, 400.000 pesetas.

Pérdidas y Ganancias.—Saldo acreedor del Ejercicio, 247.303,11. Total del Pasivo, 76.003.056,37 pesetas.

D E B E**RAMO DE VIDA****Seguro directo**

Sumas pagadas en el ejercicio.—Por siniestros, 725.156,19 pesetas; por vencimientos, 2.245.000; por rentas, 14.350. Total, 2.984.506,19.

Rescates.—425.755,85 pesetas.

Gastos generales imputables al Ramo.

Sueldos y cargas sociales del personal, 1.093.392,64 pesetas; Material, 181.696,08; Otros gastos, 396.623,46. Total, 1.673.712,18.

Gastos generales de producción.—Comisiones de nueva producción, 1.146.203,90 pesetas; Otros gastos de Organización y Producción, 505.420,66; Gastos de cobranza, 95.715,43. Total, 1.747.339,99.

Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo.—366.062,81 pesetas.

Reservas técnicas del presente ejercicio.—Matemáticas: Capitales asegurados, 46.407.082,80 pesetas; Rentas, 471.819. Total, 46.878.901,80. Para siniestros, capitales vencidos, rentas y rescates pendientes de pago, 424.607,88; Fondo legal para fluctuación de valores, 10.129,75. Total, 47.313.639,43 pesetas.

Amortizaciones que corresponden al Ramo.—Mobiliario e instalación, pesetas 51.027,34; Inmuebles, 13.199,16; Otras amortizaciones, 216.860,79. Total, pesetas 281.087,29.

Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo: Inversiones y cambios, 1.342,86 pesetas.

Reaseguro aceptado

Sumas pagadas por siniestros, vencimientos y rescates.—41.637,16 pesetas.

Gastos reintegrados a las Cedentes.—432.861,88 pesetas.

Contribuciones e impuestos relativos a estas operaciones.—525,01 pesetas.

Reservas técnicas del presente ejercicio.—Matemáticas, 2.551.848 pesetas.

Reaseguro cedido

Primas cedidas.—2.789.638,48 pesetas.

Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores.—Matemáticas, 10.766,912 pesetas.

Para siniestros, vencimientos, rentas y rescates pendientes de pago: 91.627,08 pesetas. Total, 10.858.539,08.

Intereses de depósito por reservas.—Pesetas 383.855,38.

Saldo acreedor.—765.474,15 pesetas.

Total del Ramo: 72.617.825,74 pesetas.

H A B E R**RAMO DE VIDA****Seguro directo**

Reservas técnicas del ejercicio anterior.—Matemáticas: Capitales asegurados, 42.320.503 pesetas; Rentas, 354.484. Total, 42.674.987. Para siniestros, vencimientos, rentas y rescates pendientes de pago, 204.038,96. Total, 42.879.025,96.

Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones), 9.735.709 pesetas.

Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio.—418.685,82 pesetas.

Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos.—394.216,35 pesetas.

Productos de los fondos invertidos afectos al Ramo.—1.256.680,07 pesetas.

Beneficios por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo.—Valores mobiliarios, 87.952,79 pesetas; inmuebles, 1.283.908,70; de otras inversiones y cambios, 538,52. Total, 1.372.400,01.

Reaseguro aceptado.

Reservas técnicas del ejercicio anterior.—Matemáticas: 2.130.421,20 pesetas.

Primas vencidas en el ejercicio (netas de anulaciones): 902.134,61 pesetas.

Intereses de depósitos por reservas.—74.564,84 pesetas.

Reaseguro cedido

Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates.—468.284,91 pesetas.

Gastos reintegrados por los reaseguradores.—436.924,14 pesetas.

Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores.—Matemáticas: 12.472.674 pesetas. Para siniestros, vencimientos y rescates pendientes de pago 106.104,83. Total, 12.578.778,83.

Total del Ramo 72.617.825,74 pesetas.

Cuenta de pérdidas y ganancias.—Ejercicio 1953

D E B E	Accidentes	Incendios	R. Civil	Robo	Transportes
Seguro directo					
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	89.850,52	78.067,17	213.486,47	21.695,40	26.255,56
Gastos generales imputables al Ramo:					
Sueldos y cargos sociales del personal	23.801,10	73.918,35	72.678,03	9.663,12	16.550,31
Material	3.948,39	12.262,45	12.056,70	1.603,85	2.745,60
Otros gastos	8.618,85	20.767,30	26.318,20	3.499,20	5.993,20
Gastos generales de producción:					
Comisiones (incluidas las pendientes de pago)	61.668,71	209.825,37	199.014,03	20.619,55	36.506,52
Otros gastos de organización y producción	10.983,18	34.110,20	33.537,79	4.459,10	7.637,23
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	4.407,06	63.308,37	44.645,83	2.218,48	8.674,78
Reservas técnicas del presente ejercicio:					
Para riesgos en curso	70.521,84	219.017,35	215.342,33	28.631,52	12.427,57
Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	19.465,50	45.101,43	307.211,70	9.301,75	27.596,75
Amortizaciones que corresponden al Ramo:					
Mobiliario e instalación	1.108,86	3.443,92	3.385,95	450,19	771,05
Inmuebles	286,82	890,77	875,82	116,45	199,14
Otras amortizaciones	4.712,85	14.635,92	14.390,04	1.912,65	3.276,90
Reaseguro aceptado					
Sumas pagadas por siniestros	33.769,08	131.254,49	134.788,68		233.272,16
Gastos reintegrados a los cedentes	28.311,42	155.380,49	279,81	553,67	11.150,36
Contribuciones e impuestos relativos a estas operaciones. Para riesgos en curso	68,84	203,26	87.362,11	44,30	130,38
Para riesgos en curso	24.273,90	156.712,11	83.194,19	1.246,51	10.939,13
Reaseguro cedido					
Primas cedidas	105.427,42	540.060,60	437.574,53	64.796,80	246.532,97
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:					
Para riesgos en curso	39.274,48	189.737,16	116.849,09	24.396,30	37.616,89
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	7.118,82	11.519,25	86.620,57	0.396,75	11.845,12
Intereses de depósitos por reservas					871,50
Riesgos extraordinarios					
Consorcio de Compensación: Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta, cedido	10.527,86	57.244,04	34.649,73	10.033,78	7.710,55
Saldo acreedor	113.835,06	139.183,53	38.644,12	4.140,87	45.153,75
Total del Ramo	661.980,56	2.162.641,40	2.162.905,77	233.980,24	753.857,34
H A B E R					
Seguro directo					
Reservas técnicas del ejercicio anterior:					
Para riesgos en curso	63.731,33	231.202,28	192.087,18	30.182,19	20.287,08
Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	14.194,45	17.265,25	115.552,25	10.750,00	18.207,65
Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	211.565,54	640.829,13	646.026,99	85.894,56	147.113,93
Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	32.071,50	71.981,33	73.082,43	10.807,10	14.931,77
Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos	5.768,64	71.541,04	13.391,25	6.609,40	21.030,89
Productos de los fondos invertidos, afectos al Ramo	1.877,09	6.775,12	5.484,62	1.026,53	586,59
Beneficio por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo:					
Valores mobiliarios	131,40	474,24	383,91	71,86	41,00
Inmuebles	1.917,75	6.921,90	5.603,56	1.043,78	599,31
Reaseguro aceptado					
Reservas técnicas del ejercicio anterior:					
Para riesgos en curso	127.004,94	65.397,76	59.891,84	5.866,35	46.415,96
Primas vencidas en el ejercicio (netas de sus anulaciones)	72.821,68	470.135,39	249.582,59	3.739,04	117.014,16
Intereses de depósitos por reservas	244,46	404,05	736,58	42,87	1.146,69
Reaseguro cedido					
Sumas reintegradas por siniestros	32.799,14	77.046,57	196.502,21	17.777,70	263.165,55
Gastos reintegrados por los reaseguradores	42.148,79	217.167,77	163.591,91	24.180,83	57.725,28
Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores:					
Para riesgos en curso	35.142,47	180.020,20	145.858,17	21.598,93	26.788,43
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	9.983,11	39.045,47	230.527,58	5.794,65	11.447,25
Riesgos extraordinarios:					
Consorcio de Compensación: Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta	10.578,28	66.433,90	64.602,70	8.589,45	7.355,69
Total del Ramo	661.980,56	2.162.641,40	2.162.905,77	233.980,24	753.857,34

DEBE

Cuenta general

Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos).—658.945,68 pesetas.

Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de cada Ramo).—65.632,55 pesetas.

Amortizaciones (no particulares de los Ramos).—Mobiliario e instalación, pese-

tas 60.137,12; otras amortizaciones, pesetas 85.263,07. Total, 145.400,19 pesetas.

Saldo acreedor del ejercicio actual.—247.303,11 pesetas. Total 1.106.431,53 pesetas.

HABER

Cuenta general

Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio.—Ramo Vida, 765.474,15; Ramo

Accidentes, 113.835,06; Ramo Incendios, 139.183,58; Ramo Responsabilidad Civil, 38.644,12; Ramo Robo, 4.140,87; Ramo Transportes, 45.153,75. Total, 1.106.431,53 pesetas

Por «El Porvenir de los Hijos», el Subdirector, Rafael Puelo.

7.863—P.

«EUROPA», S. A.—COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

Balance al 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		1.132.250,00	Capital social: Suscrito		4.164.500,00
Acciones		835.500,00	En Cartera		835.500,00
Efectivo		966.901,25	Reserva de capital		64.279,85
Valores mobiliarios		5.739.595,00	Reserva para fluctuación valores		125.928,39
Inmuebles (con compromiso de venta)		835.000,00	Reserva de garantía		42.409,26
Anticipos sobre títulos		204.255,25	Reserva para eventualidades		15.000,00
Fianzas		14.500,00	Reserva para rescates a regularizar		32.942,50
Mobiliario, máquinas y material		465.688,08	Reserva para títulos amortizados		44.541,00
Delegaciones y Agencias: Saldos en efectivo		630.783,37	Fondo de capitalización.—Reservas matemáticas al 31 de diciembre de 1953		6.532.160,40
Deudores por cuotas al cobro en poder de Caja, Bancos y Delegaciones		420.949,12	Acreedores varios		1.002.686,50
Comisiones descontadas:			Depositantes		250.000,00
Año 1950		266.673,69	Excedente del ejercicio		186.024,59
Año 1951		371.798,98			
Año 1952		564.716,37			
Gastos de primer establecimiento		295.006,98			
Gastos de organización		184.418,00			
Cuentas deudoras diversas		97.938,40			
Depósitos		250.000,00			
PESETAS		13.285.972,49	PESETAS		13.285.972,49

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1953

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Títulos amortizados por sorteo		652.541,00	Saldo del ejercicio anterior		4.084,58
Rescates pagados		688.621,27	Cuotas recaudadas		6.194.500,05
Gastos generales		824.493,83	Derechos de repertorio y registro		380.987,67
Gastos de cobro		302.035,57	Intereses de valores		213.352,50
Gastos de producción		1.575.173,30	Intereses de anticipos		8.918,53
Contribuciones e impuestos		145.870,64	Beneficios diversos		44.074,60
Otras cuentas		47.394,45	Fondo de capitalización.—Reservas matemáticas al 31 de diciembre de 1952		4.503.352,81
Amortizaciones		434.443,65			
Fondo de capitalización.—Reservas matemáticas al 31 de diciembre de 1953		6.532.160,40			
Reservas legales		60.511,89			
Beneficio del ejercicio		242.451,90			
Saldo cuenta anterior		4.084,58			
		246.536,48			
A deducir:					
Aplicado a reservas legales		60.511,89			
		186.024,59			
PESETAS		11.349.270,59	PESETAS		11.349.270,59

7.700—P.

«L'UNION», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Delegación general y dirección para España: Avenida Calvo Sotelo, 20 Madrid

Balance general al 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		531.759,01	Dirección general de París		7.720.072,57
Propiedad inmueble		38.375.349,00	Reservas legales no técnicas		2.307.439,99
Valores mobiliarios		54.120.776,00	Otras reservas		2.385.825,88
Anticipos sobre pólizas de la Compañía		323.354,35	Reservas técnicas legales		89.263.757,68
Compañías cedentes		6.270.202,26	Compañías cedentes		205.072,68
Compañías cesionarias		152.813,97	Compañías cesionarias		13.167.117,81
Reservas matemáticas a cargo de los cesionarios		12.272.401,00	Acreedores varios		1.175.720,64
Reservas para siniestros seguros vencidos pendientes pago a cargo de los cesionarios		588.747,00			
Deudores varios		3.589.604,64			
Total		116.225.007,23	Total		116.225.007,23

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1953

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo		Seguro directo	
Sumas pagadas por siniestros, vencimientos, rentas y beneficios a los asegurados.....	6.619.627,95	Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	78.964.381,53
Rescates de pólizas.....	1.867.981,75	Primas emitidas en el ejercicio.....	12.987.088,00
Gastos generales.....	2.092.201,87	Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio.....	599.519,00
Gastos generales de producción.....	1.740.716,22	Impuestos reintegrados, derechos de pólizas y otros recargos.....	360.734,36
Contribuciones e impuestos.....	409.259,10	Producto de los fondos invertidos.....	3.290.229,55
Reservas técnicas del presente ejercicio.....	81.988.065,23	Beneficios por realizaciones y cambios.....	56.256,23
Amortizaciones.....	400.590,60		
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios...	50.863,43		
Reaseguro aceptado		Reaseguro aceptado	
Sumas pagadas por siniestros, vencimientos, rescates y rentas.....	388.846,00	Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	6.315.296,00
Gastos reintegrados a los cedentes.....	189.229,33	Primas vencidas en el ejercicio.....	1.401.791,00
Contribuciones e impuestos relativos a estas operaciones.....	8.924,67	Intereses de depósitos por reservas.....	245.812,61
Reservas técnicas del presente ejercicio.....	7.163.620,00		
Reaseguro cedido		Reaseguro cedido	
Primas cedidas.....	2.236.589,00	Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates.....	1.064.420,00
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores.....	11.841.140,00	Gastos reintegrados por los reaseguradores.....	444.017,15
Saldo acreedor.....	1.593.148,26	Reservas técnicas del presente ejercicio.....	12.861.148,00
Total.....	118.590.693,43	Total.....	118.590.693,43

Madrid, 31 de diciembre de 1953.—El Delegado general y Director para España, Javier Miláns del Bosch.
7.690—P.

«LEPANTO, S. A.», COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

Inventario-Balance al 31 de diciembre de 1953

A CT I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos.....	705.983,07	Capital social.....	20.000.000,00
Valores mobiliarios.....	2.873.815,00	Reserva fluctuación valores.....	47.541,47
Inmuebles.....	11.308.984,74	Reserva técnicas legales.....	8.577.226,30
Delegaciones y Agencias:		Provisiones.....	690.637,41
Saldos activos en efectivo.....	830.021,07	Coaseguradores, saldos pasivos.....	1.717,77
Recibos de primas pendientes de cobro.....	1.996.479,11	Delegaciones y Agencias, saldos pasivos.....	24.681,61
	2.826.500,18	Compañías reaseguradoras:	
Coaseguradores, saldos activos.....	225.682,08	Saldos pasivos en efectivo.....	2.976.032,68
Compañías reaseguradoras:		Depósitos de garantía.....	1.797.844,42
Saldos activos en efectivo.....	2.991.627,73		4.773.877,10
Depósitos de garantía.....	816.290,38	Acreedores diversos.....	3.094.600,40
Reservas a su cargo.....	3.931.897,59		37.210.282,08
	7.739.815,70	Cuentas de valores nominales.....	2.953.445,00
Deudores diversos.....	4.149.874,04		
Cuenta gastos primer establecimiento.....	2.245.343,62		
Material.....	442.765,45		
Comisiones descontadas.....	507.964,23		
Pérdidas y ganancias:			
Remanente ejercicios anteriores.....	1.207.264,74		
Saldo deudor ejercicio actual.....	2.976.289,21		
	4.183.553,95		
	37.210.282,08		
Cuentas de valores nominales.....	2.953.445,00		
	40.163.727,06		40.163.727,06

Cuenta de pérdidas y ganancias.—Ejercicio 1953

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros totales.....	4.203.355,68	Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	4.645.212,97
Gastos generales afectos a Ramos.....	1.213.144,96	Reservas a cargo reaseguros del ejercicio actual.....	3.931.900,59
Comisiones, gastos de producción y viaje.....	4.113.144,97	Primas del ejercicio, directas.....	9.265.866,95
Gastos de administración generales.....	1.977.854,05	Primas del ejercicio aceptadas.....	4.404.954,90
Primas cedidas y retrocedidas.....	5.931.992,24	Derechos de registro, pólizas y otros.....	775.393,81
Reservas técnicas del ejercicio.....	8.577.226,30	Siniestros a cargo reaseguro.....	1.353.960,93
Reservas del ejercicio anterior a cargo reaseguro...	2.274.168,53	Producto de fondos invertidos.....	531.025,37
Amortizaciones primer establecimiento.....	374.861,68	Beneficios por realizaciones y cambios.....	781.143,64
		Saldo deudor del ejercicio.....	2.976.289,21
	28.665.748,37		28.665.748,37

Barcelona, 31 de diciembre de 1953.—El Consejo de Administración.
8.127—P.

**(EL HERCULES HISPANO),
SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS**

En virtud del acuerdo de reducción de capital en la cuantía de cuatro millones de pesetas, tomado en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de junio del presente año, se procede al canje, mediante agrupación de las acciones números 1 al 20.000, representativas del capital social, por otras 12.000 acciones de quinientas pesetas nominales cada una, de iguales características y derechos políticos y económicos que aquéllas, números 1 al 12.000, ambos inclusive, mediante la entrega de tres acciones nuevas por cada cinco antiguas.

Los señores accionistas podrán ejercer sus derechos mediante la presentación en el domicilio social de las acciones antiguas objeto de canje, a partir del día 1 de septiembre hasta el 30 del próximo mes de noviembre.

Transcurrido dicho plazo, los títulos que no se hayan presentado al canje se reputarán nulos, al amparo del artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, y serán vendidas las acciones emitidas en lugar de las anuladas por cuenta y riesgo de los interesados, con intervención de agente.

Ampliación de capital

Asimismo el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con el acuerdo tomado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de junio de 1954, amplió el capital social en la cuantía de cuatro millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 8.000 acciones al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, de iguales características a las emitidas para el canje por reducción de capital, y numeradas del 12.001 al 20.000 inclusive.

Estos títulos se ofrecen a los señores accionistas tenedores de acciones antiguas, canjeadas en la proporción de dos acciones nuevas por cada tres antiguas, utilizando para la suscripción el resguardo del canje de acciones, que presentarán a su estampillado a partir del día 1 de septiembre hasta el 30 de noviembre próximo. Transcurrido dicho día, este derecho quedará caducado.

Esta emisión se hace a la par, corriendo los gastos e impuestos a cargo de la Compañía, y en el momento de la suscripción se abonará el 50 por 100 de su importe. Los derechos y obligaciones inherentes a estas acciones entrarán en vigor el día 1 de diciembre próximo, en proporción a su desembolso.

Madrid, 23 de agosto de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

8.186—P.

**FABRICA ESPAÑOLA DE BLANCO
DE ZINC, S. A.**

Paseo del Molino, sin número
MADRID

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 de septiembre de 1954, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 21 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 24 de agosto de 1954.

8.181—P.

L' U N I O N

Compañía de Seguros contra Incendios, Accidentes y Riesgos diversos

Delegación general para España: Avenida de Calvo Sotelo, 20. Madrid

Cuenta de pérdidas y ganancias

		H A B E R	
		Pesetas	Pesetas
SEGURO DIRECTO			
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>			
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	1.751.123,92		
Gastos generales	4.702.419,47		7.897.276,06
Gastos de producción (comisiones y otros)	11.291.944,73		5.483.230,35
Contribuciones e impuestos	1.109.629,55		25.730.605,12
Reservas técnicas del presente ejercicio:			
Para riesgos en curso	7.648.253,83		2.981.719,24
Para siniestros y gastos de arreglo pendientes de pago	5.769.821,54		1.276.351,15
			411.329,90
			7.397.276,06
			5.483.230,35
			25.730.605,12
			2.981.719,24
			1.276.351,15
			411.329,90
REASEGURO ACEPTADO			
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>			
Sumas pagadas por siniestros y gastos	515.471,49		
Gastos reintegrados a los cedentes (comisiones)	674.799,14		421.938,24
Contribuciones e impuestos	3.081,15		91.375,76
Quebrantos por cambios	602,43		1.594.701,39
Reservas técnicas del presente ejercicio:			
Para riesgos en curso	440.021,35		4.982,78
Para siniestros pendientes de liquidación	123.365,86		
			2.061.253,47
			2.471.779,98
			91.375,76
			1.594.701,39
			4.982,78
REASEGURO CEDIDO			
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>			
Primas cedidas	6.034.285,47		
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:			
Para riesgos en curso	1.778.584,70		
Para siniestros pendientes de pago	1.011.880,51		
Intereses de depósitos por reservas	10.092,56		
Quebranto por cambios	1,22		
			1.917.605,99
			631.108,58
OPERACIONES GENERALES			
Participación en los gastos de la Administración Central	683.132,65		
Contribuciones e impuestos	79.453,38		
Amortizaciones	93.889,28		
Fondo legal para fluctuación de valores	20.855,—		
			63.485,37
			160.000,—
			543.660,75
			53.742.405,23

Balance en 31 de diciembre de 1953

PASIVO		Pesetas
Cuenta de la Casa Central		4.335.165,78
Fondo legal para fluctuación de valores		213.664,10
Reserva para garantías obligatorias (Ley de 18 de marzo de 1944)		1.000.000,—
Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Para riesgos en curso	Seguro directo	7.648.236,83
	Reaseguro aceptado	440.021,35
		8.088.275,18
Para siniestros pendientes de liquidación o pago...	Seguro directo	5.769.871,54
	Reaseguro aceptado	123.365,83
		5.893.187,40
Suficiencia de motín a cargo de la Compañía (neta de reaseguro)		1.405.935,36
Reserva para pago de comisiones de las primas pendientes		622.783,57
Provisiones para anulaciones de primas pendientes		400.000,—
Provisiones para eventualidades diversas		260.000,—
		600.000,—
Reaseguro aceptado; Saldos pasivos con los cedentes		6.173,32
Reaseguro cedido:		
Depósitos de los aceptantes		2.097.018,05
Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores		1.186.682,44
Delegaciones y Agencias; Saldos pasivos en efectivo		9.253,07
Acreedores diversos		3.525.186,30
		28.985.304,57

ACTIVO		Pesetas
CAJA		44.716,33
Bancos (efectivo en cuenta corriente)		4.427.210,31
Valores mobiliarios		8.939.910,16
Irregularidades		750.000,—
Delegaciones y Agencias; Saldos activos en efectivo		3.597.964,33
Recibos de primas pendientes de cobro		2.983.527,95
Reaseguro aceptado:		
Depósitos en poder de los cedentes		470.354,66
Saldos activos en efectivo		424.569,95
		894.924,61
Reaseguro cedido:		
Reserva para riesgos en curso		1.917.606,99
Reserva para siniestros pendientes de pago		631.108,58
Saldos activos en efectivo		50.503,45
Deudores diversos		436.193,69
Carga de motín neta de reaseguro		1.571.672,93
Fianzas		1.415.448,14
Mobiliario e instalación		780.857,44
		543.660,75
Perdidas y ganancias:		
Ejercicio actual		28.985.304,57

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la asistencia judicial gratuita, contra don Cristóbal Lacomba Loréns en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta por tercera vez de lo siguiente:

«Buque pesquero con casco de madera y propulsión a motor, denominado «El U», que tendrá las dimensiones siguientes: eslora, entre perpendicular, 26 metros; manga fuera de miembros, seis metros con treinta centímetros; puntal de construcción, tres metros cincuenta centímetros; que el desplazamiento en cargas aproximado es 233 toneladas, y el arqueo bruto aproximado es 130 toneladas. El sistema de propulsión es a motor, siendo éste de una potencia en el eje de 300 HP., y los motores se están construyendo en Sueca. Es en el Registro Mercantil de Valencia la inscripción 2.ª, hoja 15, folio 49, del tomo, sección especial de buques en construcción.»

Tasado en la cantidad de quinientas veinte mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco, se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo, a las doce horas; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

8.170—A. J.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, decano de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Francisco Portero Sáez, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la finca hipotecada y embargada, rústica de secano, de haber 31 áreas 52 centiáreas 15 decímetros cuadrados, en término de Torrente, partida de la Foyeta, lindante por Norte y Oeste, la de igual procedencia, vendida a don Vicente Ferrandiz; Sur, la que se vendió a don Fermín Martínez, y Este, terrenos de don Salvador Rqs y don Francisco Garcia, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y simultáneamente en la de igual clase de Torrente, el día once de octubre, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de setecientas cuarenta y tres mil setecien-

7.372—P.

tas cuarenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, que es el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de Primera Instancia, J. L. Ponce de León.

8.187.—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Segismundo Martín-Laborda, Juez de Primera Instancia, con jurisdicción prorrogada en éste del número seis de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regía el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tomás Romero Nistal en nombre de doña María Isabel Salas Ostos, contra don José María Arauz de Robles, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca rústica.—Una dehesa en Sierra Morena, nombrada de Garbancillares, sita en el partido de su nombre, término municipal de Baños de La Encina, que su suelo se halla poblado de monte bajo, mata gorda, jaral, lentisco, romeros y retamas, y en algunos sitios varios chaparros; se halla su perímetro fijado y apeado por mojones de mezcla y piedra, limitando a Levante con la dehesa nombrada de Marquigüelo, propia de don Inocente Ruiz, cuya linde constituye el camino de Marquigüelo hasta llegar al Rumbiar; al Sur, con el río del Rumbiar; al Poniente, tierras de adenadas que llaman «Los Llanos», propiedad de don Antonio Rentero, que tiene constituido sus límites a una línea de mojones que principia frente al molino Juan de las Vacas, barranco arriba hasta llegar al llano de Valdelagrana, y desde dicho llano, por el costado del Norte, sigue la linde hasta las tierras del cortijo de Pascual Briones, por donde linda con dichas tierras; y pasadas éstas siguen los mojones entre las tierras de la referida dehesa de «Los Llanos» y la de esta propiedad, en dirección recta por la izquierda de los Corrales del Platero hasta topar con el puente de éste; vuelve cordillera abajo hasta llegar al antedicho camino del Marquigüelo. Tiene de cabida novecientas fanegas del marco de quinientos setenta y seis estadales, equivalentes a seiscientos seis hectáreas, cincuenta y seis áreas, trece centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al folio 26 del tomo 662 general y 65 de Baños, finca núm. 2.243 duplicado, inscripción 11.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha

finca sale a subasta por primera vez en la suma de un millón quinientas mil pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, en el de Jaén, diario Ya, de Madrid, y fijación en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de La Carolina, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Garcés.—El Juez de Primera Instancia, Segismundo Martín-Laborda.

8.168.—A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital en el Ramo separado correspondiente del juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Esteban Pinilla Aranda, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de cuatrocientas treinta y tres mil ochocientas setenta y cinco pesetas con noventa y un céntimos en que ha sido tasada, la finca siguiente:

Solar en Madrid, con fachada a las calles de Burgos y Villamil, próximo a la dehesa de Amaniel, distrito de la Universidad, barrio de Bellas Vistas. Linda: al Norte, con la calle llamada F. del Plano General, hoy llamada de Burgos, en una línea de 43,50 metros; por el Este, con solar que fué de don Vicente Calvo, hoy casa de doña Gregoria Sánchez, en una línea de 15,07 metros; por el Sur, con casa-hotel de doña Micaela Tejadura González en línea de 32,30 metros, y por el Oeste, hace fachada a la calle Villamil, teniendo una longitud de 19,60 metros. Dichas líneas forman un perímetro cuya figura geométrica es un trapecio irregular, siendo su extensión superficial de 601,18 metros cuadrados, equivalentes a 7.643,20 pies cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos han sido suplidos por certificación de Registro y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los acreedores continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Hilario Poza.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.

8.172.—A. J.

En virtud del presente, se da conocimiento de la existencia del expediente promovido ante este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en General Castaños, número 1, a instancia del Procurador señor Oliva, en nombre de doña Margarita Martín Armero, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de don Jacinto García Varas, natural de El Tiemblo (Ávila), de cuarenta y cinco años, hijo de Dionisio y de Catalina, casado, y que desapareció en el frente de Villanueva del Pardillo el día 10 de julio de 1937, siendo su último domicilio conocido en esta capital, calle de Trifón Pedreros, número 8.

Dado en Madrid, a 7 de agosto de 1954. El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario, Pedro Garcés.

3.303.—A. J.

1.º 27-8-954.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Segismundo Martín-Laborda, Juez de Primera Instancia y con jurisdicción prorrogada en este número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don José Roca Gómez, sobre pago de pesetas; se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca. Parcela de terreno en Carabanchel Bajo, al sitio de la Lorca, Herrera, Umbria del Humilladero y Colonia de la Glorieta, y en la calle del Porvenir, hoy denominada del Doctor Espina, núm. 9, con vuelta a la calle de la Cooperación, por donde se señala con el número 2. Dicha parcela fué segregada de la finca núm. 2.253, y en ella existen construidas las edificaciones de que constaba la finca matriz. Linda: por su frente, orientado al Oeste, con la calle de Porvenir, denominada hoy del Doctor Espina, por la izquierda, entrando, o Norte, con la calle de la Cooperación; por la derecha, o Sur, con el resto de la finca de donde se segrega, y por la espalda u Oeste, con la parcela letra A, y terrenos de don Leandro Cuervo. Ocupa una extensión superficial de 742 metros 23 decímetros cuadrados. En el Registro de la Propiedad de Getafe, la finca núm. 11.371, inscrita en el tomo 1.308, libro 137 de Carabanchel Bajo, folio 118, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados

por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y fijación en el tablón de este Juzgado y en el de igual clase de Getafe, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Garcés.—8.169-A. J.

BILBAO

Don Luis Pérez del Castillo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicios ejecutivos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte Municipal de Bilbao contra don Juan María Alberdi Erenaga sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 30 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo fijado en 550.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera instancia (ilegible).

Bienes que se sacan a licitación

Casa señalada con el número 7 de la calle de Barrencalle, de la villa de Guernica, que comprende una superficie de 2.542 pies cuadrados, equivalentes a 197 metros y 10 decímetros cuadrados. Son sus linderos: Este, calle de Barrencalle; Sur, casa número 5, hoy solar; Norte, solar de la representación de don Raimundo Marzo, y Oeste, cárcavas de la villa. La casa indicada quedó convertida en solar por efectos de la pasada guerra, pero el señor Alberdi a sus expensas ha construido un inmueble, que como finca nueva aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, siendo la descripción de la misma la siguiente: Casa sita en la villa de Guernica y Luno y su calle de Barrencalle, sin número, que ocupa una superficie en planta de 136.74 metros cuadrados de edificación, incluso con la del patio. Se compone la construcción de semisótano, planta baja, y tres pisos altos. El semisótano, planta baja y piso primero están destinados a la industria hotelera, reservándose las

dos restantes plantas a vivienda, constando éstas de cinco dormitorios, cocina, comedor, retrete y cuarto de baño. El sistema de construcción que se ha empleado es el siguiente: Placas corridas de muro, aisladas de postes y pilares machones; vigas, forjados de suelos de plantas bajas y piso primero de hormigón armado, levante de paredes de sótano, de mampostería ordinaria y de fabricación de ladrillo de asta entera en alzados, media asta en cierres de patio y tabiques sencillos a panderete en reparto de habitaciones. Solivería de roble y tarima de eucalipto en suelo de los pisos segundo y tercero y embaldosado de cemento en cocina, servicios y sótano; pavimentación continua en la planta baja. Cubierta de teja plana sobre forro de pino y cabrios con armazón de roble. Sus linderos son: Norte o derecha, entrando, con solar de la representación de don Raimundo Marzo; Sur o izquierda, entrando, con la casa número cinco, hoy solar, de don Raimundo Obieta; Este, que es su frente, calle de Barrencalle, y Oeste, que es su fondo, con cárcavas de la villa, hoy patio común.

8.171—A. J.

VALENCIA

EDICTO

Don Luis Fernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Valencia, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número dos de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado número dos radican autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de 334.415,40 pesetas, intereses y costas, promovidos por el Procurador don Enrique Herrero Pereira, en nombre del Banco de España, contra doña Isabel Ballester Cervera, asistida de su esposo, don Benito Salgado, en los cuales, por proveído de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, título del juicio, los bienes embargados siguientes:

Primero.—El derecho a un solar en el que había edificado un edificio compuesto de dos casas bajas y dos habitaciones altas, hoy derruido por las bombas de aviación, del que pertenecían al finado don Esteban Ballester Royo la planta baja, con corral de la izquierda, o sea la del linde de doña Ramona Salvador Calvete, situado en la ciudad de Valencia y su anexionado Pueblo Nuevo del Mar, partida del Cañamelar, calle de Escalante, donde le pertenece hoy el número cuarenta y tres, manzana diecisiete; ocupa una superficie de ciento cuarenta metros ochenta y cinco decímetros y setenta y siete centímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con casa de don Juan Bautista Aranda y Concepción Lainosa; izquierda, la de doña Ramona Salvador Calvete, y espaldas, la de los herederos de don Joaquín Durá. Valorada en treinta mil ochocientos pesetas (30.800 pesetas).

Segundo.—La mitad intelectual de ocho mil metros cuadrados, que es resto, después de varias segregaciones, de un campo de tierra huerta, con una alquería, destinado hoy a solares para edificar, comprensivo de veinte hanegadas un cuartón y treinta y siete brazas, equivalentes a una hectárea sesenta y nueve áreas y ochenta y ocho centiáreas, situado en la vega de la ciudad de Valencia; partida de la Rambla; lindante: por Levante, con tierras de doña Josefa Bullo; por Poniente, con las de los herederos de Salvador Belenguer; por Norte, con el camino del Cabañal y tie-

rras de don Pedro Enríquez, y por Mediodía, con tierras de don Abdón Víctor; dentro de su superficie está enclavada la alquería, que consta de zaguán de entrada, dos cuartos y cuadra en el piso bajo, y desván para andana en el principal, no pudiéndose precisar los lindes de dicho resto por haberse vendido solares diseminados; con el grupo de edificaciones construidas sobre la mitad de terreno correspondiente que hoy tienen fachada a la calle de Esteban Ballester y al Camino Viejo del Cabañal. Valorada en ciento treinta mil pesetas. (130.000 pesetas).

Tercero.—Dos mil trescientos metros cuadrados de terreno, resto después de varias segregaciones, de un campo de tres hanegadas y media y tres brazas, o veintinueve áreas doce centiáreas, situado en la vega de la ciudad de Valencia. Cuartel de Benimaclet, partido de Santo Tomás, partida de Algiros o Rambla; que linda: por Norte, tierras de Antonio Víctor; Sur, fábrica Hijos de Ayora; Este, Compañía de los Ferrocarriles del Norte y casa de Joaquín Villanueva, y Oeste, tierras de Esteban Ballester; sin que puedan precisarse los lindes actuales por estar diseminadas las parcelas del mismo, con las edificaciones que existen en la llamada hoy calle de Pedro Monsoriu, en la de Manuel Centolles y en el Camino de Algiros.

Valorada en ciento cuarenta y siete mil quinientas sesenta pesetas. (147.560 pesetas).

Total valoración, trescientas ocho mil trescientas sesenta pesetas (308.360 pesetas).

Para cuyo remate se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 15 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los relacionados inmuebles, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de la titulación o defecto de la misma.

Cuarta.—Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 13 de agosto de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Luis Hernández Santonja.—El Secretario, P. S. (ilegible).

8.174—A. J.